





DEPTO OP.HABITACIONALES
CÓDIGO DE BARRA 302790

ANÚLASE EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.1 (V. y U.), TÍTULO I, TRAMO 1, POSTULACIÓN INDIVIDUAL POR DESISTIMIENTO, DE LA BENEFICIARIA SRA. MARTA ANGÉLICA GÓMEZ MARTÍNEZ.

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 1413**

TALCA, 05 MAY 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución N° 3.445 y N° 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I, respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución N° 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta N° 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resueltos 1° y 2°, y la expresión "3-2012" por "1-2013";
- f) La Carta S/N de fecha 25/03/2014 ingresada al **SERVIU Región del Maule** mediante el cual se adjunta original del certificado de subsidio de la beneficiaria Doña **Marta Angélica Gómez Martínez**, Cédula de Identidad N° **15.135.253-7**, donde solicita se anule Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1T0 2-2013 ES02076**, alternativa de postulación individual y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S.355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, El Decreto Exento 43 de 2014 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución número 248 de 2013 de Vivienda y Urbanismo, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que me designa **Director(S) del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



DEPTO OP.HABITACIONALES

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título 0, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN ORDENES DAZIANO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

Marta Angélica Gómez Martínez-Dirección: Calle 5 ½ Norte Nº 2193 Población Mantenhuapi-Talca
Depto. OO Habitacionales
Depto. Jurídico
Enrique Mardones Bravo-OO.HH.
Archivo Resoluciones Oficina de Partes